



## ***ESTADO LAICO Y EDUCACIÓN LAICA***

### **PROBLEMA A SOLUCIONAR:**

La falta de consagración expresa del Estado de Chile como un Estado Laico. La idea de esta iniciativa popular de normas constitucionales es obtener que la nueva Constitución consagre el principio constitucional de un Estado Laico, ya tanto en su definición como tal, así como en algunos los derechos fundamentales en que se regula, tanto sobre libertad de conciencia, como en materia educacional.

### **SITUACIÓN IDEAL:**

Obtener una consagración expresa del Estado de Chile como un Estado Laico, que no manifieste ninguna religión oficial y mantenga una actitud neutral frente a todos los credos y convicciones religiosas, sin expresar preferencia por ninguna de ellas. Asimismo, un Estado Laico no debe intervenir en materia religiosa, ni imponer la religión en materia de educación pública, ni en los programas curriculares. Ello, no obsta a que cada credo o iglesia puede manifestar su libertad religiosa.

### **QUÉ DEBE CONTEMPLAR LA NUEVA CONSTITUCIÓN:**

Debe contemplar normas constitucionales que expresen el principio de un Estado Laico. También consagrar la libertad religiosa, la prescindencia del Estado en materia religiosa y la no imposición de una religión en materia educacional.

### **¿CON QUÉ ARGUMENTOS TÚ O TU ORGANIZACIÓN RESPALDAN ESTA PROPUESTA?**

En los colegios Concepción, dependientes de Corporaciones Educativas Masónicas de Chile, se entiende que “la Educación Laica se construye sobre la base de la igualdad, la tolerancia y la diversidad de origen (sexual, étnica, religiosa, económica, social, cultural, etc.), lo que permite fortalecer las relaciones humanas, indispensables para lograr ambientes de convivencia armónica para educar y crecer con compromiso en torno a la justicia y la responsabilidad social”, de acuerdo a la que se declara en la Carta de la Educación Laica, de la Gran Logia de Chile (07 de marzo de 2019).



Por lo anterior, valoramos y respetamos al ser humano y la dignidad de las personas. Confiamos y estimulamos las potencialidades de su desarrollo. La Educación Laica se funda en la libertad de conciencia y la autonomía individual, a fin de garantizar la autodeterminación personal, cuestión que la consideramos esencial para enfrentar los desafíos de la vida. Convoca a vivir y convivir en sociedad, en un ambiente libre de amenazas, y a ejercer un rol activo como ciudadano.

La Educación Laica ejerce su función a través de una búsqueda de la verdad sin límites, para lo cual utiliza y promueve la ciencia como la forma para acceder al conocimiento efectivo, prepara para el discernimiento, para la comprensión, aceptación y construcción de un cambio personal, que se traduzca en acción bienhechora en el ambiente social. Ajusta, permanentemente, sus procesos docentes a los avances y desarrollos del conocimiento, de la cultura y de la sociedad, a una realidad secular.

Describe, analiza y evalúa los fenómenos naturales, sociales, morales, ciudadanos, físicos, éticos, estéticos, culturales y espirituales, desde una perspectiva multidimensional, procurando que sus educandos sean capaces de construir su verdad, sin pretender descalificar y destruir la verdad de otros, a través del compromiso eficaz con la diversidad, la tolerancia y el respeto a la individualidad humana.

En el contexto de un marco ético, implementa ambientes y aprendizaje fundados en la libertad, generando el desarrollo integral de todos los factores que permiten la formación y la educación de niños, jóvenes y adultos, en proyectos educativos que fomentan el desarrollo personal, el librepensamiento, y la formación de individuos racionales, humanistas, tolerantes, e innovadores, ajenos a verdades reveladas, evitando la imposición de convicciones o conductas sustentadas en cuestiones de carácter dogmático.

En virtud de ello, la Educación Laica aporta a la sociedad individuos con profundas convicciones ciudadanas, necesarias para construir ambientes de buena convivencia, basados en los más altos ideales de Humanidad.

Por todo lo anterior, creemos firmemente en la necesidad de estipular en la nueva constitución el Estado Laico, pues es la forma más sana para el crecimiento de nuestra sociedad.



## **PROPUESTA DE ARTICULADO:**

### **1.- En relación a los preceptos básicos de la institucionalidad:**

Artículo... :*“Chile es un Estado Laico. En consecuencia, carece de religión oficial y se mantendrá neutro frente a los distintos credos, religiones e iglesias, sin manifestar preferencia respecto de alguna de ellas. Asimismo, tratará por igual a todas las personas tanto creyentes como no creyentes, y no discriminará entre entidades religiosas y no religiosas”.*

### **2.- En relación con la garantía sobre libertad de conciencia (artículo de derechos fundamentales):**

Artículo... : “La Constitución asegura a toda persona:

Nº ..... *“La libertad de conciencia, la manifestación de todas las religiones y creencias, y el derecho de cada persona a profesar o no cualquier pensamiento religioso o credo, siempre que no se opongan a los derechos fundamentales ni al ordenamiento jurídico. Asimismo, se garantiza la prescindencia del Estado en materia religiosa.”*

### **3.- En el derecho a la educación:**

Artículo... :*“Tratándose de los establecimientos educacionales de carácter público, no se podrá imponer una determinada religión o credo a sus estudiantes. Tampoco podrá establecerse en los programas educacionales oficiales del Estado, la enseñanza de una determinada religión, sin perjuicio de poder desarrollarse en un programa curricular, la historia y análisis de los diversos credos y religiones existentes”.*

## **BREVE RESEÑA SOBRE QUIÉN O QUIÉNES PROPONEN Y LA HISTORIA DE LA ELABORACIÓN DE LA INICIATIVA**

Esta iniciativa nace desde el interior de un conjunto de corporaciones educacionales masónicas de Chile. Como son: Corporación Educacional Masónica de Concepción, Corporación Educacional, Corporación Educacional Colegio Concepción Ñuble, Corporación Educacional Masónica de Talcahuano y Corporación Educacional Concepción Los Ángeles.



Estos proyectos se caracterizan por ser de carácter integrador, igualitario y fraterno, se han destacado en el tiempo por estar a la vanguardia en el uso de metodologías educativas activas, entendiendo que la educación es el principal medio para enfrentar con éxito el desarrollo y los desafíos de la sociedad. Existe la convicción de que el trabajo pedagógico se sustenta en la entrega de procesos educativos que incorporan de forma permanente principios éticos y morales.

Desde sus inicios estos proyectos se han caracterizado por ser organizaciones sin fines de lucro, donde la totalidad de los ingresos generados por la gestión de establecimientos educacionales y las respectivas subvenciones estatales, son invertidos en los proyectos educativos que estas instituciones administran.

En la actualidad, en términos agregados, estas corporaciones educacionales entregan educación de excelencia a más de 15 mil estudiantes y cuentan más de 1.400 funcionarios.

## LA HISTORIA DE LA ELABORACIÓN DE LA INICIATIVA

Esta iniciativa orientada a establecer el **Principio de Estado Laico** para nuestro país, surge producto de la necesidad vista a lo largo de la historia de la educación en Chile respecto de las trabas y complicaciones existentes para impartir educación laica. En efecto, hoy, está y sigue vigente, a nivel nacional, el Decreto 924, del 07 de enero de 1984, el cual regula las clases de religión para todos los establecimientos educacionales del país. Entendiendo que desde nuestra perspectiva el tema de la religión es y debe estar en la esfera de lo privado de las personas y las familias, estimamos que no es aceptable que se obligue a instituciones de carácter laico, alejada de dogmas, a ser parte de los propósitos e intereses de instituciones o grupos religiosos. Es en este contexto que es posible señalar algunas situaciones complejas que se han tenido que enfrentar:

- A raíz de una supervisión realizada por la Superintendencia de Educación a uno de nuestros colegios (Colegio Fraternidad), el año 2016, donde se registró una observación en el Acta de Fiscalización en torno a las clases de religión y al procedimiento de matrícula.
- Ese año se sostuvieron diversas reuniones, entre ellas con importantes equipos de abogados del país, a quienes se le solicitó un informe en derecho respecto de la situación de las clases de religión.



- En el mes de octubre de 2016 se sostuvo una reunión con el presidente de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, Alberto Robles Pantoja, en el Congreso, a fin de exponer y entregar antecedentes respecto a las clases de religión que norma el Ministerio de Educación actualmente. En la oportunidad y gracias a la gestión del Diputado se entregaron antecedentes a la asesora jurídica de la Ministra de Educación, Luz María Gutiérrez y se sostuvo reunión con ella. Aquí se solicitó que la encuesta aplicada en los colegios se enviara, a través del Seremi de Educación, para efectos de estudiar el caso y ver como se iba a resolver esta situación.
- El viernes 23 de junio de 2017, en el Ministerio de Educación, se sostuvo reunión con Juan Eduardo García-Huidobro, Jefe de la División de Educación General del Ministerio. En la oportunidad, se le planteó que el Decreto 924, de 1984, afectaba la operatividad y funcionamiento de los colegios laicos, respecto a la normativa de las clases de religión y que se quería saber la postura del Ministerio.
- El Ministerio de Educación hizo una propuesta por escrito, que fue la misma que había hecho verbalmente, que consiste en que los padres firmen un documento al momento de la matrícula, donde reconocen el proyecto educativo y la condición laica de los establecimientos, pero que obligan a realizar encuesta.
- En reunión el 1 de agosto de 2017, junto a don Luis Riveros, ex Gran Maestro, y asesores legales, se señaló que desde el punto de vista jurídico la propuesta no tiene ningún sustento. Se acordó redactar un documento para ser enviado a la Presidenta de la República, donde se informe de esta situación.
- En marzo de 2019 se obtuvo de la Gran Logia de Chile la Carta de la Educación Laica, la que reúne los lineamientos esenciales de la formación cívica en los establecimientos educacionales del país, promoviendo los valores del humanismo, el libre pensamiento y la libertad de conciencia. Está declaración es un manifiesto del pensamiento de la Gran Logia de Chile, con el objetivo promover los valores y principios que sustenta la Orden Masónica y que se reflejan en los proyectos educativos de los colegios.
- El 26 de marzo de 2019, se sostuvo una reunión con el Presidente de la República, Sebastián Piñera Echenique, en el Palacio de La Moneda. En dicho encuentro participó el Gran Maestro de la Gran Logia de Chile y el Presidente del Directorio de la Corporación Educacional Masónica de Concepción, ocasión en la cual se le hizo entrega de la Carta de la Educación Laica.



En esta oportunidad, se le explicó a la primera autoridad del país los detalles del documento emanado desde la Gran Logia de Chile que tiene por objetivo coordinar y promover colegios laicos y masónicos en todo el país. Además, se le solicitó la derogación del Decreto 924, de 1984, sobre obligatoriedad de clases de Religión. Hasta la fecha no se ha tenido respuesta por parte de la primera autoridad política del país.